

El Consejo de Administración de la *Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.*, en sesión celebrada en fecha doce de mayo de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar la Oferta de Estabilización de Empleo Temporal de la Sociedad, de acuerdo con la Ley/20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de las siguientes plazas:

- ***Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Grupo A-2 y mediante el procedimiento de concurso-oposición.***
- ***Una plaza de Técnico/a de Producción y Equipamientos, Grupo C-1, mediante procedimiento de concurso..”***

La Oferta de Estabilización de Empleo Temporal viene motivada por aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La Disposición Adicional Sexta de la referida Ley establece que los preceptos de la misma son de aplicación a las sociedades mercantiles públicas

Se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos que se produzcan, la página web del Ayuntamiento de Zaragoza cuya dirección es www.zaragoza.es/oferta en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

I.C. de Zaragoza, a 17 de mayo de 2022

LA VICEPRESIDENTA
Y CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer